

**RENDICIÓN DE CUENTAS**



<b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>	JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ
<b>RUT</b>	74.298.400-1
<b>NOMBRE RESPONSABLE</b>	RENE SALAS BUSTOS
<b>CORREO O FONDO CONTACTO</b>	[REDACTED]
<b>CUENTA ASIGNADA</b>	[REDACTED]
<b>N° DECRETO ALCALDICIO</b>	7846/2023
<b>N° DECRETO DE PAGO</b>	4225/2023
<b>FECHA INICIO EJECUCION</b>	oct-23
<b>FECHA TERMINO EJECUCION</b>	dic-23
<b>MONTO ASIGNADO</b>	4.000.000
<b>MONTO 2%</b>	80.000
<b>MONTO RENDIDO</b>	4.080.001
<b>REINTEGRO</b>	\$ 0
<b>SALDO PENDIENTE</b>	\$ 0
<b>OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE) 2023.

**DETALLE DE RENDICION**

<b>NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :</b>				REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL		
<b>CUENTA N°:</b>				[REDACTED]		
<b>MONTO POR ITEM ASIGNADO:</b>				4.000.000		
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	70	14-12-2023	ASESORIA Y CONSTRUCTORA PEDRO AGUILAR RIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP	76.695.744-7	cierre perimetral sede social.	4.000.001
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>4.000.001</b>

<b>NOMBRE ITEM O ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIO :</b>				DIFUSIÓN		
<b>CUENTA N°:</b>				[REDACTED]		
<b>MONTO POR ITEM ASIGNADO:</b>				80.000		
N°	N° Boleta	Fecha	Proveedor	Rut Proveedor	Detalle	Valor
1	72	14-12-2023	ASESORIA Y	76.695.744-7	confección e instalación de	80.000
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>80.000</b>
				<b>TOTAL</b>		<b>4.080.001</b>

**RENE SALAS BUSTOS**

RUT: [REDACTED]  
Responsable

Arica, enero 2024

**JUNTA DE VECINOS N°26  
"MANUEL RODRIGUEZ"  
D.L. 1207 DEL 01-08-70  
FUNDADO 26-03-1970**



**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL FONDEVE 2023,  
POR LA SUMA DE \$4.000.000 A LA JUNTA DE VECINOS  
MANUEL RODRIGUEZ.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7846 /2023.-**

**ARICA, 11 DE AGOSTO DE 2023.-**

**EXENTO**

**VISTOS:**

La Constitución Política de la República de Chile, en especial los artículos 118 y siguientes; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; la Ordenanza Municipal N°04, sobre Subvenciones Municipales, de fecha 17 de octubre de 2017 y sus modificaciones; la Ley N°20.500, de Participación ciudadana; Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA" y sus modificaciones contenidas en Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, Bases FONDEVE 2023 aprobadas por el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023; Decreto Alcaldicio N°5166, de fecha 23 de mayo de 2023, que nombra comisión evaluadora del Fondo de Desarrollo Vecinal 2023; Formulario de Postulación FONDEVE 2023 y sus antecedentes, presentado por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 11 de abril de 2023; Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos emitido por el Ministerio de Hacienda; Certificado N°334, de fecha 17 de mayo de 2023, Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Admisibilidad de fecha 23 de mayo del presente año; Actas de constitución de la Comisión Evaluadora de proyectos FONDEVE 2023 de fechas 24, 25 y 31 de mayo del presente año; Acuerdo N°188, adoptado en la Sesión Ordinaria N°18, de fecha 20 de junio de 2023 del H. Concejo Municipal; y el Ordinario N°2071, de fecha 24 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que esas entidades tienen, entre otras, atribuciones para otorgar subvenciones y aportes para objetivos específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Que, para la realización de lo anterior, esta Corporación Edilicia procedió a dictar la Ordenanza Municipal N°04, de fecha 17 de octubre de 2017, modificada por la Ordenanza N°08, de fecha 10 de mayo de 2018, instrumento que regula el procedimiento de otorgamiento de subvenciones que se pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones señaladas en el artículo 5°, de la Ley N°18.695 precitado.
- c) Que, por otro lado, el artículo 45° de la ley N°19.418, creó el Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), administrado por las municipalidades, cuyo objeto consiste en apoyar proyectos específicos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos.
- d) Que, a tal efecto, esta Corporación Edilicia dictó el Reglamento N°8, de fecha 10 de diciembre de 2019 denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA", el que fue modificado por el Reglamento N°5, de fecha 16 de mayo de 2022, y, para la presente anualidad, se formalizaron las bases FONDEVE 2023, a través de la dictación del Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023.
- e) Que, en razón de lo anterior, la **Junta de Vecinos Manuel Rodríguez R.U.T N°74.298.400-1**, persona jurídica sin fines de lucro, inscrita bajo el registro N°140652, de fecha 20 de diciembre de 1990, representado por doña **Rene Orlando Salas Bustos**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] presentó el proyecto que se describe a continuación.

f) Que, la mencionada entidad postuló con fecha 19 de abril de 2023 el proyecto denominado "Recuperando Nuestra Sede", correspondiente al área de reparación y mejoramiento comunitario, buscando beneficiar a 300 personas.

g) Que, la organización postulante, ha indicado que el objetivo general de la Subvención FONDEVE solicitada, será "se busca renovar completamente el cierre perimetral de la sede con rejas nuevas para mayor seguridad". Además de lo anterior, ha declarado los siguientes objetivos específicos:

1. Renovar las rejas de cierre perimetral.
2. Proteger la sede de personas extrañas.
3. Dar seguridad a los socios que ocupan la sede.

h) Que, a este respecto, el proyecto presentado por la junta vecinal, colabora con la función municipal establecida en el artículo 4º, letra l) de la Ley N°18.695 sobre "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", ajustándose así a lo dispuesto en el artículo 5º, letra g) de la misma ley.

i) Que, admitida a tramitación su solicitud, según lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento N°8/2019 y su modificación aprobada por el Reglamento N°5/2022, y el N°10 de las Bases FONDEVE 2023; la Dirección de Desarrollo Comunitario procedió al examen de admisibilidad de 56 proyectos postulados por juntas de vecinos, cuyo resultado se contiene en el documento denominado "Acta de Admisibilidad FONDEVE 2023", de fecha 23 de mayo de 2023, declarándose admisibles 38 iniciativas, entre ellas, la correspondiente a la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez.

j) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13º de la precitado Reglamento, la Comisión Evaluadora Técnica compuesta por Daniela Romero Moreno, Adolfo Pardo Jiménez, Lorena Sepúlveda Cáceres, Oscar Cortés Bugueño, Mauricio Albanés Gómez, Yesica Colque Cortés, Luciano Sánchez Vizcarra, Eva Maturana Gamero y Dominique Rivera Hernández quienes procedieron al análisis de viabilidad de los proyectos postulados, considerando los factores regulados en el Decreto Alcaldicio N°3426, de fecha 31 de marzo de 2023, que aprobó las Bases Fondevé 2023. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora Técnica estimó ADMISIBLE el proyecto presentado por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, según se extrae del "Acta de sesión N° 1".

k) Que, de acuerdo con el resultado del análisis de admisibilidad y conforme con lo preceptuado en los artículos 13º y siguientes del Reglamento N° 8/2019 y su modificación, y lo preceptuado por el punto 11 de las Bases FONDEVE 2023, la Comisión Evaluadora, ponderó técnicamente el proyecto, según da cuenta la "Lista de Adjudicados FONDEVE 2023", de fecha 8 de junio de 2023, ubicándose entre ellos, el proyecto de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, el que obtuvo un puntaje de 768 puntos, superando el mínimo requerido, según establece el punto N°11 de las Bases FONDEVE 2023, precitado.

l) Que, en virtud del resultado obtenido, se ha propuesto por la Comisión Evaluadora financiar el monto solicitado según el siguiente detalle:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	
ÍTEM	VALOR
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$4.000.000

m) Que, conforme con el proceso de evaluación de las postulaciones, se presentó la propuesta de financiamiento al Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°20, llevada a cabo el día 20 de junio de 2023, obteniéndose el Acuerdo N°188/2023 por la unanimidad de los asistentes a sesión, aprobando la adjudicación de los proyectos de las Juntas de Vecinos, según listado adjunto a aquel instrumento, encontrándose entre ellas el proyecto de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, por la suma total de \$4.000.000.

n) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** Subvención FONDEVE 2023, a la **JUNTA DE VECINOS MANUEL RODRIGUEZ, R.U.T N°74.298.400-1**, representada por don **Rene Orlando Salas Bustos**, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED] conforme a la evaluación escrita en los considerandos del presente decreto, por el monto de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, el que se destinará al financiamiento de los siguientes ítems:

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	VALOR
ÍTEM	
Reparación y mejoramiento en sede social (obra vendida)	\$4.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.000.000</b>

2. El monto de la subvención se pagará a la entidad beneficiaria de conformidad a la disponibilidad financiera de la I. Municipalidad de Arica y se transferirá en una cuota a la cuenta bancaria de la organización: cuenta de ahorro N° [REDACTED] del Banco Estado, una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19° y 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
3. La Organización beneficiada deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a la subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
4. La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 del Decreto N°58, de 1997 del Ministerio del Interior que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, el artículo 21° de la Ordenanza de Subvenciones Municipales y el artículo 18° del Reglamento N°8 del 2019, denominado "REGLAMENTO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE IMA — ARICA".
5. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta [REDACTED] de la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección de Control, la Asesoría Jurídica, la Unidad de Gestión dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh

c.c. Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* Secplan \* Of. Fondos Participativos - DIDECO \* Archivo.



**ASESORIA Y CONSTRUCTORA  
PEDRO AGUILAR RIOS EMPRESA  
INDIVIDUAL DE RESP**

Giro: ASESORIAS EN GENERAL,  
CONSTRUCCION Y ARRIENDO DE MAQUINARIA  
JOSE VIAL 1786 GUANACAGUA 2- ARICA  
eMail : PEDROAGUILAR.90@GMAIL.COM Telefono  
: 96 6234236

**R.U.T.:76.695.744- 7**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº72**

**S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 14 de Diciembre del 2023

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS NR 26 MANUEL RODRIGUEZ  
R.U.T.: 74.298.400- 1  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
DIRECCION: PENAFLOL 2358 CHAPIQUINA  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO: Rene Salas Bustos  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Obras menores Confeccion e instalacion de cartel ejecucion de obra Fondeve 2023 Municipalidad de Arica Cierre Perimetral JV N° 26 Manuel Rodriguez	1 1	67.226,5			67.227

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	67.227
I.V.A. 19%	\$	12.773
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>80.000</b>



**ASESORIA Y CONSTRUCTORA  
PEDRO AGUILAR RIOS EMPRESA  
INDIVIDUAL DE RESP**

Giro: ASESORIAS EN GENERAL,  
CONSTRUCCION Y ARRIENDO DE MAQUINARIA  
JOSE VIAL 1786 GUANACAGUA 2- ARICA  
eMail : PEDROAGUILAR.90@GMAIL.COM Telefono  
: 96 6234236

**R.U.T.:76.695.744- 7**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº70**

**S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 14 de Diciembre del 2023

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑOR(ES): JUNTA DE VECINOS NR 26 MANUEL RODRIGUEZ  
R.U.T.: 74.298.400- 1  
GIRO: ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
DIRECCION: PENAFLOL 2358 CHAPIQUINA  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA  
CONTACTO: Rene Salas Bustos  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Obras menores Ejecucion de Proyecto Fondeve 2023 Municipalidad de Arica Cierre Perimetral JV N° 26 Manuel Rodriguez Obra vendida	1 1	3.361.345			3.361.345

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	3.361.345
I.V.A. 19%	\$	638.656
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>4.000.001</b>

## CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Yo, Rene Salas Bustos rut: [REDACTED]  
como presidente/a de la **JUNTA DE VECINOS**  
Manuel Rodriguez certifico en nombre de esta  
organización que recibo conforme los trabajos realizados en la **SEDE SOCIAL**  
ubicada en Peña Flor # 2358, por el  
contratista Asesoría y Constructores Pedro Aguilar Rios bajo el giro  
Asesoría en general, quien realizó la obra de reparación y  
mejoramiento para nuestra organización, según el proyecto FONDEVE 2023.

RENE SALAS BUSTOS  
RUT: [REDACTED]



NOMBRE:

RUT:

JUNTA DE VECINOS N°26  
"MANUEL RODRIGUEZ"  
D.L. 1207 DEL 01-08-70  
FUNDADO 26-03-1970

JUNTA VECINAL \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**ACTA DE VISITA**

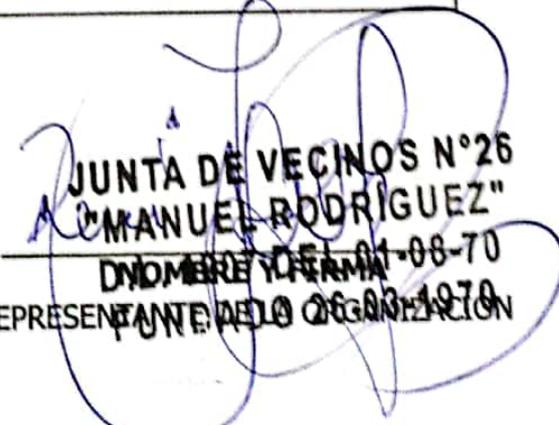
En Arica, con fecha 15/12/23 se deja constancia de visita a la organización:

J. V. Manuel Rodríguez N° 26  
ubicada en Pasaje Renador 2358 y representada a través de  
Rene Salas Bustos Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- |   |
|---|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondeve 2023.  |
| 2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.   |
| 3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:<br>a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.<br>b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".<br>c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 4. Observaciones:<br>Se observa desprendimiento de Poyos adheridos a perfiles del cierre perimetral. Soluciones posibles: 1.- Adherir perfil diagonal de soporte en poyos desprendidos.   |

  
**YEÁN PASTÉN GALVEZ**  
ENCARGADO DE FONDOS PARTICIPATIVOS

  
**JUNTA DE VECINOS N° 26**  
**"MANUEL RODRÍGUEZ"**  
DIRECCIÓN Y OFICINA 01-08-70  
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN 06-03-1970

**ACTA DE VISITA**

En Arica, con fecha 17/01/2024 se deja constancia de visita a la organización:

J.V Manuel Rodríguez N° 26  
ubicada en Posaje Peñaflor 2358 y representada a través de  
Rene Salas Bustos Rut: [REDACTED] Cargo Presidente

Los temas tratados en la visita son los siguientes:

- |   |
|---|
| 1. Explicar en qué consiste la supervisión en terreno del proyecto Fondeve 2023.  |
| 2. Señalar la importancia del proceso de rendición y explicar su procedimiento.   |
| 3. Para presentar los documentos de rendición, no debe olvidar que:<br>a. Debe realizar las compras sólo en efectivo y no puede acumular puntos.<br>b. La factura debe decir "Pagada o Cancelada".<br>c. Los documentos (facturas) deben estar a nombre de la organización. |
| 4. Observaciones:<br><br><i>Sin Observaciones</i>   |

  
OFICINA  
DE FONDOS PARTICIPATIVOS



RENE SALAS BUSTOS  
| RUT: [REDACTED]  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

JUNTA DE VECINOS N° 26  
"MANUEL RODRÍGUEZ"  
D.L. 1207 DEL 01-08-70  
FUNDADO 26-03-1970



**MUNICIPALIDAD DE ARICA**

DIRECCIÓN DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN

**PROGRAMA**

**FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2023**

**INFORME DE INSPECCION TECNICA y  
CIERRE DE PROYECTO.  
JUNTA VECINAL "MANUEL RODRIGUEZ" U.V. N°26  
AREA REPARACION Y MEJORAMIENTO  
DICIEMBRE 2023**

**CLAUDIO CORTES YAÑEZ** PROFESIONAL EXPERTO

Escaneado con CamScanner

## I. ANTECEDENTES SEDE SOCIAL.

NOMBRE : JUNTA VECINAL "MANUEL RODRIGUEZ" UNIDAD VECINAL N°26  
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.  
DIRECCION : CALLE PEÑAFLOR N°2358, POBLACION CHAPIQUIÑA.  
  
SOLICITANTE : DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
OFICINA FONDOS PARTICIPATIVOS.  
ELABORADO POR : CLAUDIO CORTES YAÑEZ- DISEÑADOR INDUSTRIAL EXPERTO.  
FECHA : LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

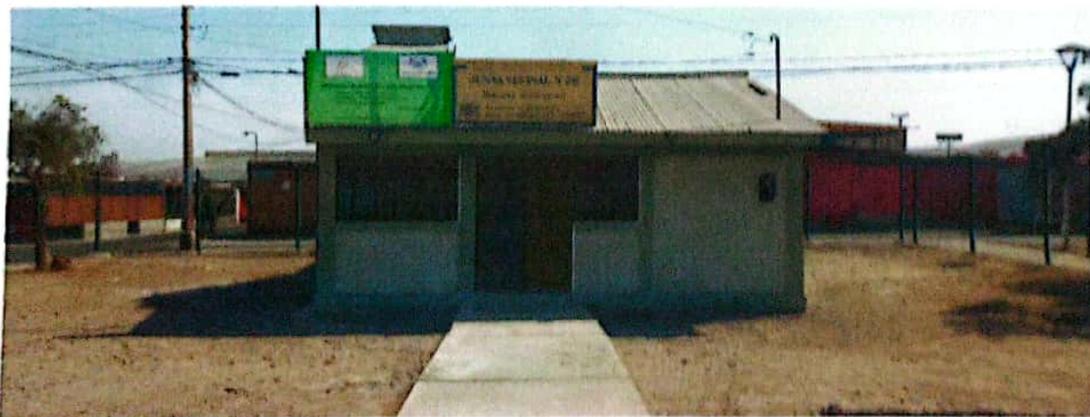
## II. ALCANCES Y DESARROLLO.

La oficina de Fondos Participativos de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, solicitan realizar una visita de inspección a la Junta Vecinal "MANUEL RODRIGUEZ" de la Unidad Vecinal N°26, ubicada calle Peñaflore N°2358 de la Población Chapiquiña de esta ciudad, con el fin de evaluar el estado de los trabajos que se realizaron en las dependencias de la sede social en el "**Área de REPARACION y MEJORAMIENTO**" contenidos en el programa denominado Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE periodo 2023.

Este inmueble municipal postuló como: "**Recuperando nuestra sede**", esto se refiere a;

*Renovación completa del cierre perimetral para mayor seguridad, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas por el contratista a cargo y que he tenido a la vista en cada inspección en el proceso.*

El presente Informe Técnico, se elabora por el profesional que suscribe, en relación a una inspección técnica visual y el estado de los trabajos que se realizan,



### **Frontis actual Sede Social.**

Estructura albañilería de bloques de ladrillos pintado a la vista.  
Techumbre cubierta en plancha onduladas de fibrocemento.

**Cierre perimetral en perfil metálico con malla hexagonal en mal estado, paños desmontados y desprendidas, oxidación excesiva en acceso principal sin chapa.**

III. PLANO UBICACIÓN y DATOS TECNICOS SEDE.

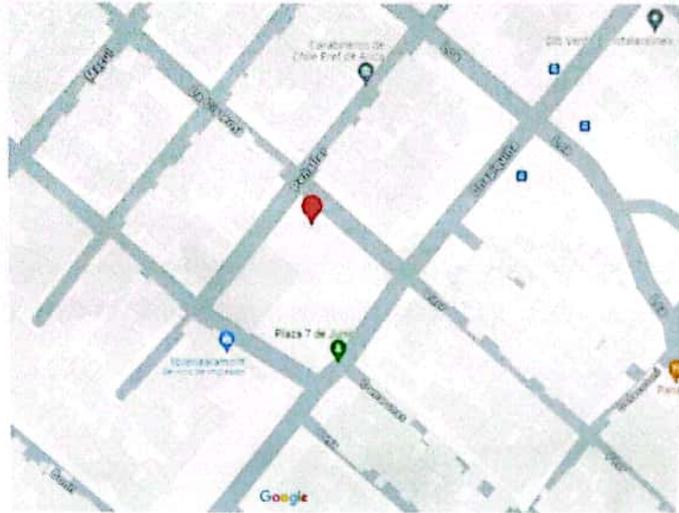
TERRENO AREA VERDE: 500,00 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE CONSTRUIDA SEDE:  
49,53 m<sup>2</sup> compuesta por; sala multiuso,  
2 baños damas y varones, 1 oficina y  
cocina

PERMISO DE CONSTRUCCION:  
N°7.773 del 28/11/1994.

RECEPCION FINAL: No registra.  
Rol: s/N°

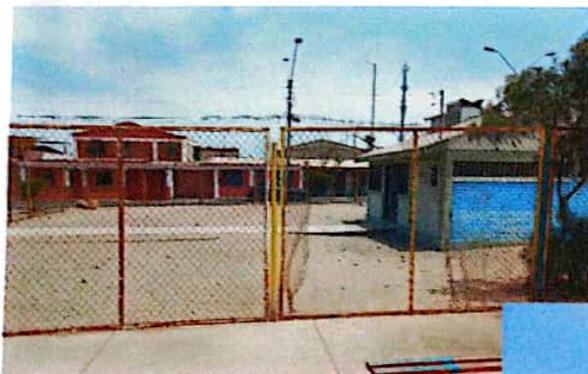
CONVENIO COMODATO:  
Vigente.



VISTA FRONTAL HACIA LA SEDE.



La opción en este proyecto es el **recambio de todo el cierre perimetral** exterior que cubre la sede social, el cierre existente está conformado de perfil metálico tipo "L" y malla bizcocho en malas condiciones de conservación, paños desmontados oxidados y desprendidos.



**EN ESTE MEJORAMIENTO NO HAY ALTERACION DE LA ESTRUCTURA POR LO QUE SE MANTIENE, SOLO SE RENOVÓ TODO EL CIERRE PERIMETRAL.**

*"De acuerdo al artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones O.G.U.C. establece que el permiso no será necesario cuando se trate en lo que interesa en elementos exteriores sobrepuestos que no requiera cimientos. cierros interiores. obras de*



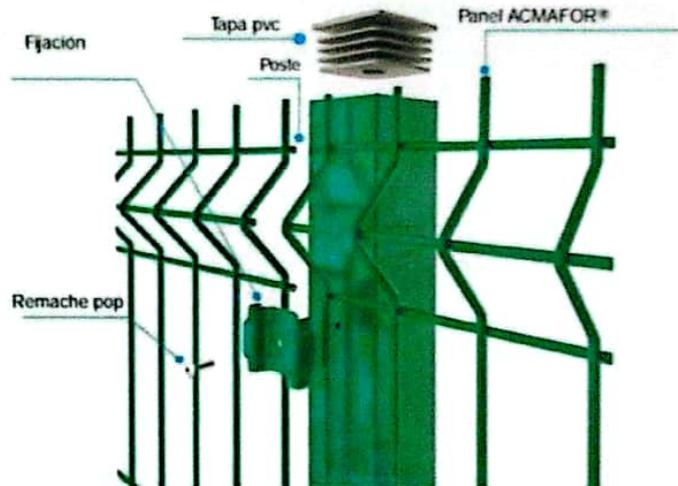
**IV. ETAPA DE EJECUCION Y ESTADO DE AVANCE.**



Se realiza la visita el martes 07 de noviembre, apreciando el **avance del 50%** de la instalación y recambio del cierre.

**DEL CIERRE.**

La construcción de cierres de protección perimetral, serán ejecutadas con ángulos de 30 x 30 x 3 mm. Se instalarán piezas verticales cada 2.1 m dentro de cada marco generado recibirán las mallas recubiertas denominada **acmafor**, con medidas de 2.50 m de ancho por 1.80 m de alto. Estas serán instaladas a través de remaches de aluminio en los pilares.



Cierres de protección perimetral.



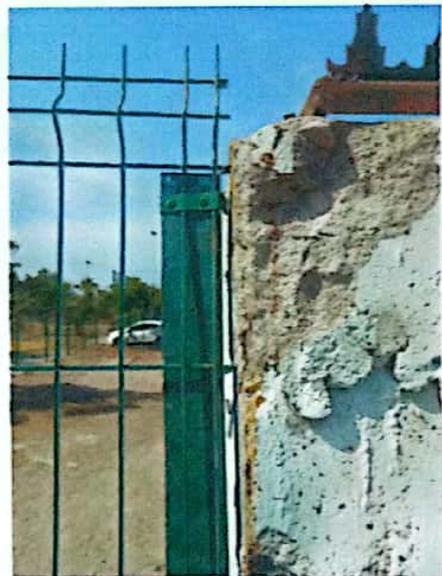
**Paneles de malla acmafor instaladas.**



En este poyo se observan "nidos" producto de no utilizar vibrador para el encajado del concreto.



Poyos de cemento que dan firmeza a los pilares metálicos de 30 x 30.



Unión del pilar metálico con muro.





V. FINALIZACION DE LOS TRABAJOS.

El día viernes 15 de diciembre, se realizó la vivita con el equipo de trabajo al "Proceso del cierre de protección perimetral" en su totalidad.



Este cierre comprende unos **120 metros lineales** aprox. Puerta de acceso marco metálico y madera horizontal.



Parte posterior de la sede por pasaje peñaflo.



Cerrojo metálico en puerta acceso.



Etapa de finalización de la protección perimetral.



Pendón informativo dando cuenta del proyecto.



Vista posterior.



Muestra del "antes" y del "ahora" del recambio de la protección perimetral en su totalidad.

## VI. CONCLUSIONES.

SE REALIZA ESTE INFORME A SOLICITUD DE LA OFICINA DE FONDOS PARTICIPATIVOS DE DIDECO, CON EL FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO Y EN ANTECEDENTE LA CONDICIÓN EXISTENTE QUE SE ENCUENTRA LA SEDE SOCIAL DE LA JUNTA VECINAL "MANUEL RODRIGUEZ" Y LOS TRABAJOS QUE SE EJECUTARON.

LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA CONTRATISTA CUMPLIERON A CABALIDAD LO REQUERIDO POR LA DIRECTIVA DE ESTA JJ.VV., BASANDOSE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE HE TENIDO A LA VISTA, LAS INSPECCIONES Y LAS NORMAS QUE SE APLICAN.

QUEDA EN BITACORA ESTIPULADAS LAS VISITAS Y LAS GARANTIAS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECTIVA SEGÚN SU PRESUPUESTO Y COTIZACION.

COMO APORTE ESPECIFICO DEL PROGRAMA FONDEVE 2023 PARA LA JUNTA VECINAL "MANUEL RODRIGUEZ", FUE EL RECAMBIO DE LA PROTECCION PERIMETRAL DE LA SEDE SOCIAL Y ENTREGAR UNA MEJOR SEGURIDAD A DICHO INMUEBLE.

  
CLAUDIO CORTES YAÑEZ  
PROFESIONAL EXPERTO  
FONDEVE 2023